

Recurso interpuesto el 20 de febrero de 2003 contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Regione Siciliana

(Asunto T-60/03)

(2003/C 101/86)

(Lengua de procedimiento: italiano)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 20 de febrero de 2003 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Regione Siciliana, representada por el Sr. Giacomo Aiello, abogado de la Avvocatura dello Stato.

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule la decisión de la Comisión de 11 de diciembre de 2002 C(2002)4905, relativa a la supresión de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, en favor de una inversión para infraestructuras, por importe igual o superior a 15 millones de ECU en Italia (región: Sicilia) y a la recuperación del anticipo pagado por la Comisión en concepto de dicha ayuda.
- Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

El presente recurso está dirigido contra la supresión de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por importe de 94 940 620 056 ITL, para la construcción de un embalse, mediante un dique de contención sobre el torrente Gibbesi, con el objeto de garantizar un aprovechamiento hídrico fiable para el polo industrial que iba a construirse en el término municipal de Licata y permitir el aumento del riego de cerca de mil hectáreas de terreno.

En apoyo de sus pretensiones, la demandante alega la infracción del artículo 24 del Reglamento (CEE) nº 4253/88, en su versión modificada por el Reglamento (CEE) nº 2082/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, que modifica el Reglamento (CEE) nº 4253/88, por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2052/88, en lo relativo, por una parte, a la coordinación de las intervenciones de los Fondos estructurales y, por otra, de éstas con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes⁽¹⁾, en la medida en que la decisión de supresión de la ayuda se basa en el presupuesto del cambio de

destino del empleo de la mano de obra, que es una circunstancia ajena a las contempladas en la mencionada disposición y que, en concreto, no ha se ha producido en el caso presente, y también:

- abuso de poder por tergiversación de los hechos, en la medida en que en la decisión impugnada se ha dispuesto la supresión de la ayuda comunitaria sin fundamento jurídico y, en cualquier caso, sin que concurren los presupuestos de hecho que podrían legitimarla;
- falta de motivación sobre un aspecto decisivo del caso presente, en la medida en que la Comisión ha señalado irregularidades y problemas en la gestión financiera de la obra que, por el contrario, no tienen ninguna importancia con respecto a la supresión de la ayuda comunitaria.

⁽¹⁾ DO L 193 de 31.7.1993, p. 20.

Recurso interpuesto el 18 de febrero de 2003 contra la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) por Irwin Industrial Tool Company

(Asunto T-61/03)

(2003/C 101/87)

(Lengua de procedimiento: inglés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 18 de febrero de 2003 un recurso contra la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) formulado por Irwin Industrial Tool Company, Hoffman Estates (USA), representada por el Sr. Graham Farrington, solicitador.

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule la decisión de la Sala Tercera de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos), de 20 de noviembre de 2002.
- Ordene a la demandada transmitir la solicitud de marca a la División de Examen para que se vuelva a examinar la marca comunitaria número 1760867 y/u ordene a la demandada transmitir la solicitud a su Sala de Recurso para examinar el recurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94, sobre la marca comunitaria, a lo cual se negó en el recurso interpuesto inicialmente.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria de que se trata: QUICK-GRIP — Solicitud nº 1760867.

Producto o servicio de que se trata: «Herramientas manuales; abrazaderas, abrazaderas de encolar, abrazaderas de barra, abrazaderas de sujeción, abrazaderas de expansión, abrazaderas de soldadura, abrazaderas de cadena, abrazaderas de bloqueo de barra, abrazaderas de sujeción de bloqueo, abrazaderas de bloqueo de tuberías, abrazaderas de tuberías; partes y piezas para todos los productos mencionados» de la clase 8.

Resolución impugnada ante la Sala de Recurso: Denegación de registro.

Motivos de recurso: Aplicación incorrecta del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94

Recurso interpuesto el 24 de febrero de 2003 contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Georges Vassilakis

(Asunto T-62/03)

(2003/C 101/88)

(Lengua de procedimiento: Francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 24 de febrero de 2003 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Georges Vassilakis, con domicilio en Bruselas, representado por el Sr. Georgy Manalis, abogado.

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas, como autoridad facultada para proceder a los nombramientos, de no incluir el nombre del demandante en la lista de los funcionarios promovidos al grado A 5 con arreglo a la promoción de carrera a carrera durante el ejercicio de 2002, tal y como se recoge en Informaciones Administrativas nº 40-2002 de 17 de mayo de 2002.
- Anule la lista de funcionarios promovidos al grado A 5 con arreglo a la promoción de carrera a carrera durante el ejercicio de 2002, tal y como se recoge en Informaciones Administrativas nº 40-2002 de 17 de mayo de 2002 en la medida en que no incluye al demandante.

— Anule la decisión tácita de desestimar la reclamación del demandante de fecha 16 de julio de 2002.

— Condene en costas a la Comisión incluso en caso de desestimación del presente recurso.

Motivos y principales alegaciones

Para apoyar su recurso, el demandante invoca en primer lugar una falta de motivación. Además, el demandante alega que la evaluación comparativa de los méritos de los funcionarios promovibles fue incorrecta y no se realizó respecto a la totalidad de los funcionarios con posibilidades de promoción.

Recurso interpuesto el 25 de febrero de 2003 contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Fondation Alsace

(Asunto T-65/03)

(2003/C 101/89)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 25 de febrero de 2003 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Fondation Alsace, con sede en Estrasburgo (Francia), representada por el Sr. François Ruhlmann, abogado.

La demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule la decisión de la Comisión de 20 de diciembre de 2002 y, con carácter subsidiario, la decisión anterior relacionada con ella.
 - Condene a la Comisión a pagar a la Association Fondation Alsace la cantidad de 3 000 euros en concepto de indemnización por el procedimiento y las costas procesales.
 - Condene a la Comisión Europea al pago de la totalidad de los gastos del procedimiento y de las costas.
- Con carácter subsidiario:
- Conceda a la Association Fondation Alsace los plazos de pago más largos posibles.